I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001899

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 19 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3738/2016 del Administrador Municipal; el N°400/995/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación Presupuestaria Comprobante N°919; el Ordinario N°503/855/2016 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Exentos N°202/156/2016, N°202/448/2016, N°202/1862/2016 y N°202/1526/2016; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/156/2016, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Santa Adela, modificado por los Decretos Exentos N°202/448/2016 y N°202/1862/2016.

D E C R E T O:

1. Autorizase fondo fijo a rendir, por el monto de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), que se girará a nombre de doña **Ines Morales Flores, Directora de la escuela Santa Adela,** destinados a financiar actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento Educativo del mencionado establecimiento educacional, a saber:

- Acción "Promover la participación de la comunidad educativa a través de una salida pedagógica"
- Dimensión "Participación".
- Área "Convivencia Escolar":

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.01.001.002.007 "Esc. E-269", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

REINALDO MARGUIROT ALEGRIA
Administrador Municipal (S)

001899

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

RMA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
D.A.E.M.
Esc. Santa Adela
Página Web.